



POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000747/2021 - Emisión de Recibos de Sueldo de Forma Digital, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral Nº 761/2021 - ad referéndum del Consejo Superior, se dispuso aprobar, la implementación del Recibo de Haberes Digital, en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el Anexo I de la misma.

QUE, en el actual contexto de digitalización, se propende no solo a la agilización de procedimientos y trámites en forma remota sino también, la eliminación del papel (despapelización) y el consecuente aporte al cuidado del medioambiente.

QUE, la propuesta ha sido elaborada por la Dirección General de Administración, el Departamento de Sistemas de Información del Rectorado y la Coordinación de Planificación y Calidad Institucional.

QUE, la propuesta se enmarca en la línea de acción estratégica del Plan de Desarrollo Institucional "*Desarrollar un Plan Integral de Gestión Ambiental*", contribuyendo a la despapelización de la gestión administrativa.

QUE, de acuerdo a las condiciones tecnológicas y recursos existentes en el Área Sistemas es posible implementar el Recibo de Haberes Digital en dos etapas, en función a la adquisición de los equipamientos tecnológicos necesarios para soportar el almacenamiento masivo de documentación.

QUE, a fs. 15 se ha expedido en el sentido explicitado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 323/2021.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 010/2021 obrante a fojas 29, sugiriendo, "*Aprobar la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, con la sugerencia de socializar por los distintos canales institucionales habilitados en las Unidades Académicas y Rectorado*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, según lo estipulado en la Resolución Rectoral Nº 761 de fecha 12 de octubre de 2021 firmada ad referéndum del Consejo Superior, y que como Anexo forma de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 137-21

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 137-21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO



POSADAS, 12 OCT 2021

VISTO: El EXPTE. S01: 000747/2021, por el cual se propone la implementación del Recibo de Haberes Digital, para todo el personal dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el actual contexto de digitalización, en el que casi todas las operaciones son registradas y respaldadas digitalmente, se propende no solo a la agilización de procedimientos y trámites en forma remota sino también, y cada vez más, a la eliminación del papel (despapelización) y el consecuente aporte al cuidado del medioambiente.

QUE, la propuesta ha sido elaborada por las siguientes áreas: la Dirección General de Administración, el Departamento de Sistemas de Información del Rectorado y la Coordinación de Planificación y Calidad Institucional.

QUE, en los fundamentos de la propuesta se expresa que el Recibo de Haberes Digital se enmarca en la línea de acción estratégica del PDI "Desarrollar un Plan Integral de Gestión Ambiental", contribuyendo a la despapelización de la gestión administrativa.

QUE, además de lo señalado en el considerando anterior la implementación de la propuesta permitiría un ahorro considerable en recursos anuales.

QUE, de acuerdo a las condiciones tecnológicas y recursos existentes en el Área Sistemas es posible implementar el Recibo de Haberes Digital en dos etapas, las cuales se determinan en la presente Resolución, en función a la adquisición de los equipamientos tecnológicos necesarios para soportar el almacenamiento masivo de documentación.-

QUE, la presente cuenta con la intervención de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, quien se ha expedido señalando " ...que la normativa vigente en la materia, es la Resolución N° 346/2019 RESOL-2019-346-APN-MPYT, para las relaciones de trabajo regidas por la LCT, pero que resultaría aplicable por analogía. En virtud de ello, resulta factible emitir recibos de pago en concepto de salarios en formato digital, debiendo arbitrar los medios necesarios para que sean firmados digitalmente; de allí que resulta procedente la propuesta de efectuar la implementación del Recibo de Haberes Digital, en etapas."

MSc Lic. ALICIA GORREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

Dr. OSCAR DOMINGO GALARZA
Secretario General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

761-21

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
LUCIANA GABRIELA ARIAS
JEFE DIVISION DESPACHO
Dirección General de Asuntos Administrativos
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 137-21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO



QUE, la primera etapa consistiría en la autogestión de la obtención del recibo en el Portal del Empleado UNaM (SIU-HUARPE), pudiendo imprimirlo y sería suscripto en forma ológrafa a petición del interesado.

QUE, la segunda etapa consistirá en la autogestión de la obtención del recibo en el Portal del Empleado UNaM (SIU-HUARPE), con verificación de firmas y generación del código QR en el documento, o código de verificación; con mecanismo de validación externo.-

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

**RESUELVE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la implementación del Recibo de Haberes Digital, en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER el carácter oficial del Portal del Empleado UNaM (SIU-HUARPE) para todo el personal de la UNaM, para la visualización y autogestión del Recibo de Haberes Digital, a partir del 01 de Octubre de 2021.

ARTICULO 3°: ESTABLECER, el cese de la impresión de recibos de haberes en formato papel, a partir del 01 de Octubre de 2021.

ARTICULO 4°: COMUNICAR la presente Resolución a todos los agentes de la Universidad, a través de las respectivas áreas de las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado.

ARTICULO 5°: DESIGNAR, como responsables de la implementación de la propuesta a las áreas determinadas en las dos etapas establecidas en el Anexo I.-

ARTICULO 6°: REGISTRAR, COMUNICAR y cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCION N° 761-21

Cf. OSCAR ENRIQUE GALARZA
Secretario General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Lucía Gabriela ARTAS
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCÍA GABRIELA ARTAS
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO



ANEXO I: 761-21

a) **PRIMER ETAPA: AUTOGESTIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL RECIBO EN EL PORTAL DEL EMPLEADO UNaM (SIU-HUARPE) INICIO 01/10/2021**

La primera etapa consiste en :

- 1) Adherirse al sistema SIU-HUARPE , obteniendo el usuario y clave personal, para lo cual deberá ingresar al sitio registro.sistemas.unam.edu.ar
- 2) Autogestión del recibo en el Portal del Empleado UNaM en el sistema SIU-HUARPE, con el usuario y clave personal. En caso de ser impreso por el agente, será firmado y sellado ante la solicitud del mismo.
- 3) En el supuesto de no haberse adherido al sistema SIU-HUARPE, y cuando fuere especialmente requerido, el área pertinente de la Unidad Académica, Escuela y Rectorado podrá imprimir, firmar y sellar el recibo; debiendo el agente agilizar la registración para la obtención del usuario y clave personal.

b) **SEGUNDA ETAPA: FIRMA DIGITAL Y VALIDACIÓN DIGITAL REMOTA**

- 1) Generar y resguardar el Recibo de Haberes Digital en formato PDF, previa incorporación del equipamiento para la implementación del SIU ARAI Documento.
- 2) Autogestión de la obtención del recibo en el Portal del Empleado UNaM (SIU-HUARPE), con verificación de firmas y generación del código QR en el documento, o código de verificación; con mecanismo de validación externo.-

c) **RESPONSABLES :**

La implementación de la propuesta con las actividades a llevar a cabo se asignan a las siguientes áreas:

- Aspecto de los sistemas: corresponde al Departamento de Sistemas de Información del Rectorado atender las cuestiones de adhesión de la planta del personal al SIU HUARPE, soporte y generación de RHD, resguardo y administración de los documentos, firma digital y validación remota, generación de código QR y especificaciones para la adquisición de equipamiento necesario.
- Aspectos de la comunicación: a efecto de lograr la más adecuada y amplia comunicación, tanto en los términos como en las formas y medios, se sugiere la participación de: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, SGEU – Área de Prensa, Área Comunicaciones (listas de mail), y Responsables de Pago de las Unidades Académicas y otras Dependencias.

MSc. Ing. ANICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

Dr. OSCAR DOMINGO GALARZA
Secretario General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

ES
LUCIANA CHERBITTA ARIAS
JEFE DIVISION CESPACHO
Dirección General de Instituciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones